**Estructura sectorial para la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Buenos Aires y el Conurbano**

Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense

**LÍNEA CCLIP**

(**AR-X1013**)

**TERCER PRÉSTAMO**

**(AR-L1195)**

* 1. **Marco legal e institucional.** La estructura institucional para la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana busca separar los roles de definición de políticas, planificación sectorial, regulación y prestación de los servicios en diferentes instituciones[[1]](#footnote-1). Al nivel nacional el organismo con competencia sectorial es el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV). A través de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) ejerce las funciones en materia de política y planificación nacional de los servicios de agua y saneamiento de todo el territorio nacional. Asimismo, concentra la mayor proporción de los recursos financieros asignados al sector para inversiones y las erogaciones corrientes. En el ámbito de la SSRH se encuentra el Entre Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que es un organismo descentralizado con personería jurídica y autarquía administrativa que históricamente actuó como agencia financiera y canalizaba a provincias y prestadores de servicio los recursos de origen nacional y externo. También bajo la órbita de la SSRH se encuentran las competencias y organismos relacionados con los servicios prestados por AySA.
  2. **Planificación del servicio.** El 2 de marzo de 2007, mediante la Ley Nacional 26.221, el Gobierno Nacional aprobó el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios y creó la Agencia de Planificación (APLA), entidad autárquica con capacidad de derecho público y privado, encargada de coordinar y controlar la elaboración de planes y proyectos de expansión y mejoramiento de los servicios, el desarrollo de las obras, la elaboración de estudios de impacto ambiental y el establecimiento de metas de calidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en 17 partidos o municipios de la Provincia de Buenos Aires. APLA cuenta en la actualidad con una planta de personal de 42 empleados y recibe 1,12% de la tarifa recolectada por la prestación del servicio para su funcionamiento.
  3. **Regulación del servicio.** En forma paralela y bajo la misma ley, se creó el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), responsable de verificar el cumplimiento del Contrato de Concesión[[2]](#footnote-2), fiscalizar la calidad del servicio y proteger los intereses de los usuarios. ERAS cuenta en la actualidad con una planta de personal de 84 empleados y recibe 1,55% de la tarifa recolectada por la prestación del servicio para su funcionamiento.
  4. **Prestación del servicio.** La empresa prestadora del servicio, Agua y Saneamientos Argentinos, S. A. (AySA), fue constituida como sociedad anónima el 22 de marzo de 2006, según el Decreto PEN 304/06, habiendo sido ratificada su creación el 7 de junio de 2006 mediante la Ley Nacional 26.100. El capital accionario de la empresa pertenece en un 90% al Estado Nacional y en un 10% a los empleados de la misma. La empresa se rige por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y dispone actualmente de una planta de personal de 4.058 empleados. El número de conexiones domiciliarias existentes es de casi 1,6 millones y el número de usuarios (cuentas) de 2,9 millones. En su relación con la empresa, los usuarios pueden acudir a 23 centros de atención al público y a un centro de atención telefónica. Este último cuenta con 100 empleados capacitados en la resolución de consultas comerciales y técnicas. A pesar de que el Contrato de Concesión aún no ha sido formalizado, AySA opera sin impedimentos con base en el Marco Regulatorio, aprobado por la Ley 26.221 y su Decreto Reglamentario, en los cuales se regulan los aspectos esenciales de la prestación del servicio y se establece que AySA es la entidad concesionaria**.**

1. En la década de los noventa el Gobierno de Argentina impulsó un proceso de privatización y concesión de los servicios públicos en el país con el propósito de mejorar la prestación de los mismos y atraer capital extranjero para el financiamiento de las inversiones requeridas. Es así como en el mes de mayo de 1993 el Gobierno le otorgó en concesión integral los servicios de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense a la empresa Aguas Argentinas, S. A. Esta empresa prestó los servicios de agua potable u desagües cloacales hasta marzo de 2006, fecha en la cual se rescindió su contrato por decisión del gobierno nacional. [↑](#footnote-ref-1)
2. Con base este esquema legal se ha preparado una propuesta del Contrato de Concesión entre la empresa y el Estado Nacional, por 99 años. [↑](#footnote-ref-2)